TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

SALA CIVIL

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|---|---|
| Radicado: | 05360 31 03 001 2020 00170 01 |
| Proceso: | Restitución inmueble arrendado. |
| Demandante: | HOYOS VIEIRA Y ASOCIADOS S.A.S. |
| Demandado: | CERTICAR S.A.. |

Surtido el examen preliminar, en el efecto concedido (DEVOLUTIVO), se ADMITE el recurso de apelación formulado por la parte DEMANDADA, contra la sentencia de primera instancia calendada el 13 de mayo de 2022, proferida en el referenciado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ.

Notifíquese;

JOSÉ OMAR BOHÓRQUEZ VIDUEÑAS

MAGISTRADO